



Expte. N° 728-221/2.022.-
Lu.

DECRETO N° **2154** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV 2024

VISTO:

El Decreto N° 1095-S-2024, de fecha 29 de julio de 2.024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, se adecuó al Sr. Luis Daniel Rivero, CUIL N° 20-26264081-8, en el cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, a partir del referido Decreto;
Que, obra observación efectuada por la Jefatura de Despacho de Fiscalía de Estado, solicitando se rectifique el mencionado Decreto, en relación a la categoría a la que se adecuó al Sr. Rivero, debiendo consignarse el adicional por mayor horario, por lo que resulta necesario emitir el presente acto administrativo;
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 1095-S-2024, de fecha 29 de julio de 2.024, donde dice: "...en el cargo categoría C-1...", debe decir: "...en el cargo categoría C-1 (i-1)...".-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

D. ALFREDO BOGNID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY.

C.P.N. RICARDO FEDERICO CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS